

NOTA INFORMATIVA

Terrassa, a 7 d'abril 2020

Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

	DIRIGIDO A	PERIODO APLICABLE	DURACIÓN	REQUISITOS	NO APLICA	PLAZO SOLICITUD
<p>Artículo 34 MORATORIA <i>(Pdte orden ministerial)</i></p>	<p>Empresas y autónomos</p>	<p><u>Empresas:</u> Devengo de Abril a Junio (Pago Mayo-Julio)</p> <p><u>RETA:</u> Mayo - Julio (Pago y Devengo)</p>	<p>6 meses de moratoria SIN intereses</p>	<p>Corriente PAGO</p>	<p>Todas las actividades suspendidas por estado de alarma (FUERZA MAYOR)</p>	<p>10 primeros días naturales de los plazos reglamentarios de ingreso correspondientes a los períodos de devengo (10/05/20)</p>
<p>Artículo 35 APLAZAMIENTO</p>	<p>Empresas y autónomos</p>	<p>Plazo reglamentario de ingreso entre Abril y Junio (Pago)</p> <p>Devengo de marzo a mayo</p>	<p>Se establecerán cuotas mensuales de pago</p> <p>INTERÉS del 0,5% (en lugar del 3,75%)</p>	<p>Corriente PAGO</p>	<p>Empresas o RETA con aplazamientos previos en VIGOR.</p>	<p>10 primeros días naturales de los plazos reglamentarios de ingreso (10/04/20)</p>